Dies maravedis

SELLO QVARTO DE MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

1664

[illegible] dar traspasar y disponer del [illegible] en todo o en parte [illegible] por sus propios la persona en quien
qualquier manera como tienen [illegible] de Ribas preeminencias
subcediere [illegible] y con las mismas calidades y preeminencias
y perpetuidad que los vinculos y mayorazgos y que con el nombre
mientos renunciacion o disposicion [illegible] de quien subcediere en el dicho
oficio haga o despachar titulo de [illegible] sin ser obligado ni tribadas ni otra alguna
aunque el que se renunciare no haga [illegible] de la renunciacion y aunque no se exprese en forma
nas despues de [illegible] el termino de [illegible] y quinze dias y otros dias de las
dentro del termino de [illegible] le subiere de heredar a alguna que
persona que subcediere en el dicho oficio [illegible] administrar ni exer
poner menor de heredad o muger no se pueda administrar ni exer
tengan facultad de nombrar otra que de [illegible] habitar mu
ger [illegible] que presentando de [illegible] nombramiento
en el Almirantazgo de Nacamaro se [illegible] titulo de [illegible]
mia para ello: y que quiziendo [illegible] oponer en mayoral
go el dicho oficio los de la persona o personas que despues de los
subcediere en el los dichos [illegible] puedan hazer con las condiciones y vinculos
prohibiciones que quisieren y [illegible] licencia y facultad
para ello aunque sea en perjuicio de las legitimas de los otros hi
tros hijos con que siempre el sucesor nuevo [illegible] el titulo del
el que se sirviere de [illegible] constando que los en el dicho mayorazgo y que
subcediere [illegible] o personas que despues de los subcediere
riendo por la persona o personas que despues de los subcediere
dicho oficio no puedan disponer ni enajenar cosa alguna en lo que
a la [illegible] de Veria venga a [illegible] que subiere de heredar
tros bienes [illegible] que subiere a muchos se puedan [illegible] y dispo
nen del y [illegible] por alguna disposicion [illegible]
judicacion sea [illegible] asimismo el dicho titulo a la persona
que subcediere y que en el dicho [illegible] de
herezia [illegible] Magestad y [illegible] no sando por ningun
sirio [illegible] Mion sirque no pueda exder ni [illegible]
el dicho oficio y que siendo privado o inhabilitado el que
le subiere [illegible] aquellos que subieren de
redar en la forma que esta dicho y que muriere sin
disponer de [illegible] con la que se hasta [illegible] condicio
nes quiero que [illegible] tengais el dicho
oficio y [illegible] y de los: y otro heredero
subcesor [illegible] la persona o personas de
dos o dellos [illegible] titulo
perpetuamente para siempre.